



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS**

Salamina, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El señor José Reinaldo Valencia Tamayo solicita se le conceda amparo de pobreza para que se le nombre abogado para iniciar trámite de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO con su consecuente DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL en contra de la señora LILIANA SOTO GIRALDO, por encontrarse con precariedad económica para contratar los servicios de un abogado.

Antes de proceder al estudio de admisibilidad de la solicitud, se requerirá al memorialista con el fin de que en el término de cinco (05) días indique al despacho el factor de competencia territorial, expresando claramente cuál fue el domicilio común de la pareja, cuál es el domicilio del solicitante y del mismo modo cuál es el de la señora SOTO GIRALDO.

De no informar con claridad este aspecto en el término otorgado, se procederá al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SALAMINA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACION POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N°del 09 de Agosto de 2022</p>
--